



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS
DEMARCACIÓN DE GRAN CANARIA

El Presidente

Materia: Visado Territorial
Asunto: Ámbito del Visado
Trámite: Cumplimiento de Acuerdo de OOGG

Las Palmas de G.C., a 30 de marzo de 2009

Estimado/a compañero/a:

Habiéndose remitido Acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el pasado 13 de marzo del año en curso, por el que se desestima lo más sustantivo de la petición de la Demarcación de Gran Canaria dirigida a armonizar el requerimiento de Lanzarote y Fuerteventura, como Demarcaciones de Régimen Pleno, solicitando el cese del visado por parte de la Demarcación de Gran Canaria de aquellos trabajos que se localicen o surtan efectos en sus respectivos ámbitos territoriales (art. 31.1.1.d) del E.P.).

Después de los intentos efectuados para reconducir dicha situación mediante propuesta razonada y razonable, que, en lo que importa, pretendía agilizar la formalización del "convenio interdemarcacional" (convenio de visado que permite visar en cualquier Demarcación, en fase muy avanzada de tramitación) para así evitar poner fin a la actividad hasta ahora llevada en nuestra Demarcación respecto a la prestación de un servicio necesario.

A pesar del esfuerzo llevado a cabo para intentar reconducir la petición de ambas Demarcaciones y en atención a la insistencia de éstas y al referido acuerdo de Junta de Gobierno, dado que las gestiones han resultado infructuosas, lamentablemente, hemos de informar que, **en adelante, no podemos intervenir en los referidos trabajos profesionales, si bien, las actuaciones profesionales correspondientes a expedientes aún por concluir y visados en la Demarcación de Gran Canaria con anterioridad a la comunicación a ésta del indicado acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de octubre de 2008 podrán seguir visándose, hasta su cancelación, en la Demarcación de Gran Canaria.**

Seguiremos insistiendo en el "visado interdemarcacional" con el propósito de hacerlo realidad a corto plazo y también por implantar con carácter general la modalidad electrónica del visado, para que este inconveniente operativo-funcional se supere lo antes posible con la participación y colaboración de todos y para el interés y beneficio del colectivo en general.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo, haciendo constar que estamos a tu disposición para aclarar o resolver cualquier duda que se plantee sobre este particular.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS DEMARCACIÓN DE GRAN CANARIA	
30 MAR 2009	
ENTRADA	908 SALIDA

Héctor García Sánchez